



PROPUESTA PROCESO DE PRESELECCIÓN DE CANDIDATURAS A LA CONVOCATORIA BEATRIZ GALINDO 2024

Fecha de Publicación en BOE 29 de diciembre de 2023.

Orden de 27 de diciembre de 2023 por la que se convocan por tramitación anticipada las ayudas Beatriz Galindo para el ejercicio 2024.

Plazo de presentación de solicitudes hasta el 26 de enero de 2024.

DESCRIPCIÓN

El programa Beatriz Galindo busca atraer el talento investigador que haya desarrollado parte de su carrera profesional en centros de investigación y Universidades extranjeras. El proceso de internacionalización de la Universidad española pasa por integrar en nuestro sistema universitario al personal docente e investigador más prestigioso y con mejor reputación a nivel internacional.

Entre los objetivos que debe tener la Estrategia Española para la Educación Superior, uno de ellos es el de «promover en las Universidades la internacionalización y especialización que las mejore y fortalezca, facilitando su calidad, su capacidad para competir y la atracción y recuperación de talentos y recursos». Precisamente, esto último es lo que pretende el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades con la aprobación de esta convocatoria de ayudas Beatriz Galindo para el año 2024.

De conformidad con la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, esta convocatoria busca contribuir a la generación de conocimiento en todos los ámbitos, conscientes de que su difusión y aplicación son necesarios para obtener beneficios sociales y económicos, así como para actuar en pro de la convergencia económica y social de España con el entorno internacional. Dado que la investigación llevada a cabo en el sector universitario es esencial para fomentar la competitividad de nuestra sociedad, el programa Beatriz Galindo busca atraer el núcleo del talento investigador que actualmente se encuentre desarrollando su carrera profesional en centros de investigación y/o Universidades extranjeras para que pueda aportar su experiencia en beneficio del desarrollo del pensamiento y la cultura innovadora de nuestro país. Realizando una clara apuesta por un crecimiento social basado en el conocimiento y la innovación, esta convocatoria quiere dar solución de continuidad a los proyectos que se inicien durante el transcurso del programa, y nace con el espíritu de que el personal investigador y/o docente que acuda a nuestras Universidades encuentre la estabilidad laboral necesaria para seguir progresando en su investigación. La finalidad última de estas ayudas es fomentar la incorporación de investigadores y/o docentes, que estén desarrollando su carrera profesional en centros de investigación y/o universidades extranjeras fuera de España al sistema universitario español y que esta incorporación se realice con carácter estable en el tiempo.

Las ayudas Beatriz Galindo se enmarcan dentro del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (en adelante, Plan Estatal de I+D+I) 2021-2023, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de 15 de junio de 2021, a través del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento y se articularán a través de un contrato de profesor/a distinguido/a entre la Universidad y la persona investigadora y/o docente seleccionada, previsto en el artículo 84 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario. El contrato de profesor/a distinguido/a tendrá una duración de 4 años.



MODALIDADES

Las ayudas Beatriz Galindo se concederán en dos modalidades: senior (40) y junior (60). La solicitud debe indicar a cuál de las categorías se opta.

- La **modalidad senior** requiere una calificación de la primera evaluación de la solicitud de la Universidad igual o superior a los 80 puntos sobre 100. La persona investigadora y/o docente deberá acreditar una experiencia de al menos siete años en docencia e investigación en centros de investigación y/o Universidades extranjeras, a contar desde la obtención del título de Doctor. Para ello, presentará la documentación acreditativa de vinculación contractual o similar con la universidad o centro de investigación extranjero. La cuantía anual de los contratos aportada por el Ministerio será de 65.000 €, mas 25.000 € que deberán ser aportados por la universidad (incluyendo la cuota patronal de la Seguridad Social correspondiente al contrato).
- La **modalidad junior** requiere una calificación de la primera evaluación de la solicitud de la Universidad igual o superior a 70 puntos sobre 100. La persona investigadora y/o docente deberá acreditar una experiencia, como máximo, de siete años en docencia e investigación en centros de investigación y/o Universidades extranjeras, a contar desde la obtención del título de Doctor. Para ello, presentará la documentación acreditativa de vinculación contractual o similar con la universidad o centro de investigación extranjero. La cuantía anual de los contratos será de 35.000 €, mas 15.000 € que deberán ser aportados por la universidad (incluyendo la cuota patronal de la Seguridad Social correspondiente al contrato).

Cada universidad podrá solicitar como máximo 5 plazas entre las dos modalidades.

EVALUACIÓN MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

Las solicitudes serán objeto de evaluación por el panel internacional de personas expertas seleccionado por parte del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. El procedimiento de valoración de las solicitudes se articulará en una sola fase, con dos evaluaciones. Las solicitudes de las Universidades serán calificadas con una puntuación entre 0 y 100 puntos por el panel internacional de personas expertas. El panel internacional de personas expertas valorará la solicitud y documentación justificativa presentada por la Universidad; los criterios de evaluación serán los siguientes:

EVALUACIÓN UNIVERSIDAD	
a) Proyecto docente planificado por la Universidad y que deberá realizar la persona seleccionada con la resolución de concesión.	Hasta 25 puntos
b) Proyecto de necesidad de investigación y transferencia del conocimiento de la Universidad y que deberá realizar el docente y/o investigador que sea seleccionado con la resolución de concesión.	Hasta 12.5 puntos investigación Hasta 12.5 puntos transferencia
c) Descripción del proceso a seguir por la Universidad para la necesidad de integración del docente y/o investigador que sea seleccionado con la resolución de concesión en el personal docente e investigador en la Universidad, una vez se produzca la finalización del contrato de investigador distinguido, de acuerdo con lo que establezca la normativa básica sobre oferta aplicable en cada ejercicio.	Hasta 12.5 puntos calidad y precisión proceso Hasta 12.5 puntos planificación proceso



d) <i>Impacto deseado en la Universidad.</i>	Hasta 12.5 puntos mejora prestación y gestión servicios Hasta 12.5 puntos impacto proyecto docente e investigador universidad
EVALUACIÓN PERSONAS CANDIDATAS	
a) <i>Currículum vitae</i> de la persona propuesta.	Hasta 40 puntos
b) <i>Proyecto docente</i> que deberá realizar la persona seleccionada.	Hasta 25 puntos
c) <i>Proyecto de investigación y transferencia</i> del conocimiento que tendrá que realizar la persona investigadora distinguida.	Hasta 12.5 puntos investigación planificada por la universidad Hasta 12.5 puntos transferencia conocimiento planificada por la universidad
d) <i>Impacto</i> en la formación, empleabilidad o trayectoria académica y profesional de la persona candidata.	Hasta 10 puntos

PRESELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

Para realizar la preselección de personas candidatas, la UMU evalúa internamente las propuestas presentadas y para ello se crea una comisión de personas expertas que está compuesta por las y los miembros de la comisión de investigación y por personas investigadoras en las diferentes ramas de conocimiento de la UMU con elevada experiencia en liderazgo de investigación. Se constituyen 5 paneles de evaluación que ejercerán su función dependiendo de la rama de conocimiento y de los departamentos que han presentado su expresión de interés en el procedimiento.

El documento para elaborar los informes de evaluación en la preselección se adjunta como ANEXO I.



CRITERIOS SELECCIÓN

Los criterios de selección se basan en los descritos en la convocatoria y que están reflejados en las indicaciones de la Expresión de Interés en la documentación a aportar, cuyo primer plazo de presentación de solicitudes será hasta las 12:00 horas del día 17 de enero de 2024, y que se describen a continuación:

CRITERIOS DEFINIDOS EN LA CONVOCATORIA BEATRIZ GALINDO PARA EL EJERCICIO 2024.

Artículo 9.3 de la convocatoria.

PERSONA CANDIDATA	
a) Currículum vitae de la persona candidata*.	Hasta 40 puntos
b) Proyecto docente que deberá realizar el docente y/o investigador seleccionado.	Hasta 25 puntos
c) Proyecto de investigación y transferencia del conocimiento que tendrá que realizar el investigador distinguido.	Hasta 12.5 puntos investigación planificada por la universidad Hasta 12.5 puntos transferencia conocimiento planificada por la universidad
d) Impacto en la formación, empleabilidad o trayectoria académica y profesional de la persona candidata.	Hasta 10 puntos

*Currículum vitae, en el formato abreviado (CVA) de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología ([FECYT](http://www.fecyt.es)), de las personas candidatas identificadas por los investigadores, departamentos, institutos o centros de la Universidad de Murcia y que se ajusten al perfil, proyecto docente y proyecto de investigación y transferencia que presentan.

Dichos currícula deberán cumplir y acreditar la exigencia de desarrollo de carrera profesional en el extranjero indicada en la convocatoria para ser elegibles en la modalidad correspondiente – Junior o Senior – y además recoger los méritos de investigación y docencia que permitan evaluar que son equivalentes a los criterios exigidos por [ANECA](http://www.aneca.es) para la figura de Profesora o Profesor Permanente Laboral¹ (modalidad Junior) y Profesora o Profesor Titular de Universidad (modalidad Senior).

<https://www.aneca.es/contratado-doctor>

<https://www.aneca.es/titularidad>.

¹ Se ha de consultar el baremo de Profesor/a Contratado/a Doctor/a



ANEXO I

INFORME DE EVALUACIÓN PARA LA PRESELECCION DE CANDIDATURAS A
LA CONVOCATORIA DE AYUDAS BEATRIZ GALINDO 2024

UNIVERSIDAD DE MURCIA

I. Información sobre la ayuda solicitada	
Título	
Expediente	
Apellidos y nombre del solicitante	
II. Evaluación (Por favor, comente cada punto y señale en las casillas su evaluación global)	
a) (Máximo 40 puntos). Curriculum vitae de la persona candidata (CVA-FECYT)	Total puntuación (0-40 PUNTOS)
<p>RESUMEN LIBRE CV:</p> <ol style="list-style-type: none">Sus aportaciones científicas, explicando su relevancia y su contribución a la generación del conocimiento, la generación de ideas, hipótesis y resultados y cómo los ha comunicado, la financiación obtenida, las capacidades científico técnicas adquiridas, las responsabilidades científicas ejercidas, las colaboraciones internacionales y el liderazgo.Sus aportaciones a la sociedad, tales como actividades de desarrollo tecnológico y de innovación, actividades de divulgación, colaboración con la industria y el sector privado, entidades, instituciones públicas y otros usuarios finales de la investigación.Sus aportaciones a la formación de jóvenes investigadores y cómo ha contribuido al desarrollo de la carrera de estas personas, a la constitución de equipos de investigación, a creación de empresas, a actividades editoriales, o a la evaluación de investigadores, proyectos y otras actividades de investigación.Otras aportaciones que considere relevantes. <p>C1. publicaciones alto impacto en su área (autor coordinador o principal ejecutor investigación), total publicaciones a través del número ORCID de la persona candidata. Para cada una de las 10 aportaciones se incluirá una breve reseña con los indicios de calidad, novedad, relevancia e impacto de cada una de ellas.</p> <p>C2. Congresos</p> <p>C3. nº proyectos investigación (nº de ellos en los que es IP), indicar cuantía en cada uno de ellos</p> <p>C4. nº contratos/patentes y actividades de transferencia (nº de ellos en los que es IP), indicar cuantía en cada uno de ellos</p> <p>INFORMACIÓN ADICIONAL AL CVA (además de las 4 páginas requeridas en la convocatoria y solo para evaluación interna UMU):</p> <p>Méritos de docencia que permitan evaluar que son equivalentes a los criterios exigidos por ANECA para la figura de Profesora o Profesor Permanente Laboral (modalidad Junior) y Profesora o Profesor Titular de Universidad (modalidad Senior).</p> <p>(Puntuación: de 0 a 40 puntos)</p>	



b) (máximo 25 puntos) Proyecto docente que deberá realizar el docente y/o investigador seleccionado.	Total puntuación (0-25 PUNTOS)
Se valorará: Proyecto docente identificado con la temática que haya seleccionado Proyecto que identifique posibles nuevos programas docentes necesarios con proyección de futuro para actualizar los grados, másteres y doctorados. Proyecto que identifique las líneas y actuaciones de internacionalización. Proyecto docente que defina actividades y posibles sinergias con otros ámbitos docentes nacional e internacional.	
c) Proyecto de investigación y transferencia del conocimiento que tendrá que realizar el investigador distinguido. (max. 25 puntos)	Total puntuación (0-25 PUNTOS)
Investigación planificada por la universidad (12.5 puntos) Líneas nuevas que se proponen desarrollar y que demuestren la independencia científica. Retos de investigación ligados a los identificados por la UMU y que enlazan con las líneas de investigación internacional, en especial H2020 y Horizonte Europa. Demostrar internacionalización y posibles colaboraciones y sinergias con otros grupos, principalmente internacionales. Identificar programas de financiación para el desarrollo de la línea de investigación.	
Transferencia de conocimiento planificada por la universidad (12.5 puntos) Indique claramente objetivos de transferencia y no sólo de diseminación. Identificar agentes objetivos de la transferencia. Indicar programas de transferencia y actuaciones concretas que se proponen. Definir ámbitos sociales o problemáticas donde la transferencia es relevante. Identificar el contexto nacional e internacional que resalta la necesidad de dicha transferencia.	
d) Impacto en la formación, empleabilidad o trayectoria académica y profesional de la persona candidata.	Total puntuación (0-10 PUNTOS)
Se debe indicar como la investigación y transferencia tiene impacto social y económico Identificar que mejoras en la docencia y la investigación de la UMU se conseguirán. Demostrar como el proyecto redundará en la carrera profesional del investigador y el impacto en docencia e investigación UMU.	
TOTAL PUNTUACIÓN (a+b+c+d)	TOTAL: